

## Nuevo presidente en la junta directiva de Cenipalma

**E**l pasado 6 de septiembre se posesionó Arturo Infante Villareal como nuevo presidente de la junta directiva de Cenipalma, después de que José María Obregón Esguerra renunciara tras cuatro años de ocupar este cargo.

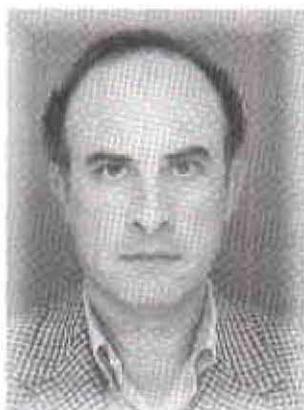


Arturo Infante Villareal.

Infante Villareal es Ph.D. en engineer economic system de la Universidad de Stanford en California, Estados Unidos. Se desempeñó como catedrático en la Universidad de Los Andes, de la cual también fue rector y actualmente es miembro del Consejo Directivo. Fue embajador de Colombia ante el gobierno de Malasia, director de Fonade, colaborador de la Unidad de Proyectos Específicos y Crédito Externo del DNP y asesor de desarrollo integral de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia de la Presidencia de la República, entre otros. Actualmente es consultor del PNUD y cónsul honorario de Malasia en Bogotá.

Está vinculado con el gremio palmicultor desde hace varios años. Ha seguido muy de cerca el tema del biodiésel y ha sido miembro de varias delegaciones del gremio en el exterior. El Palmicultor le da la bienvenida y le desea éxitos en su trabajo como presidente de la junta directiva de Cenipalma.

### El legado de José María Obregón



José María Obregón E.

José María Obregón Esguerra fue presidente de la junta durante los últimos cuatro años. Su labor fue destacada porque se involucró directamente en los procesos de direccionamiento estratégico de Cenipalma, estableció una clara agenda de trabajo de la junta para los períodos comprendidos entre 2001-2003 y 2003-2005 e interiorizó los procesos de gestión y administración de la investigación. Como resultado de su interés y compromiso con los desarrollos de Cenipalma, culminó su presidencia entregando una organización fortalecida, con más claridad sobre sus actuales proyectos y con grandes retos hacia el futuro. El gremio le agradece su valioso aporte, y espera seguir contando con su activa participación como miembro de la junta. ☸

gando una organización fortalecida, con más claridad sobre sus actuales proyectos y con grandes retos hacia el futuro. El gremio le agradece su valioso aporte, y espera seguir contando con su activa participación como miembro de la junta. ☸

### Empresa palmera gana tutela

El 5 de septiembre de 2005, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Villavicencio confirmó en segunda instancia la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral (Meta), mediante la cual se ampararon los derechos constitucionales fundamentales de defensa y del debido proceso invocados por Hacienda La Cabaña S.A. contra la Alcaldía y la Tesorería Municipal de esa localidad.

La acción de tutela se originó cuando la Tesorería de Cumaral inició un proceso administrativo de cobro coactivo, con la expedición de un mandamiento de pago contra La Cabaña por el impuesto de industria y comercio de los años gravables 2001 y 2002, basándose en unas liquidaciones oficiales de revisión que aún no se encontraban en firme, pues no había caducado el término de cuatro meses para que la empresa interpusiera contra ellas las demandas de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Meta, lo que fue oportunamente hecho por La Cabaña y admitido por el Tribunal.

Los jueces sostuvieron que la administración tributaria de Cumaral no podía ejecutar un acto respecto del cual procedía y se había interpuesto oportunamente la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo, precisamente por cuanto el acto administrativo que se pretendía ejecutar carecía de firmeza y fuerza ejecutoria.

Ante la inminencia y gravedad del perjuicio que se causa a los contribuyentes, se justifica plenamente la acción de tutela. Es el juez constitucional el que puede corregir la situación en aras de que se observen los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política. De no hacerlo, se presentarían enormes perjuicios a los contribuyentes, pues una vez los bienes estén en cabeza de terceras personas, su recuperación posterior es bastante difícil, y en muchos casos imposible.